MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo
Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D
Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

Ref.: SEM-305
U/o/Resolución7Presidente_

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista de la Mesa de Contratación y del Informe de la Comisión Técnica de fecha 08/07/2020, en relación con la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CUADROS GENERALES, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, TOMAS DE GRÚAS, MÓDULOS DE ABASTECIMIENTOS (MAC), CONTADORES, GRUPO ELECTRÓNGENOS E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-305)", y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CUADROS GENERALES, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN, TOMAS DE GRÚAS, MÓDULOS DE ABASTECIMIENTOS (MAC), CONTADORES, GRUPO ELECTRÓGENOS E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN EL PUERTO DE VIGO (SEM-305)", a la empresa DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por un importe total de 94.972,50 Euros (noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos), sin el IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de GASTO el importe de la adjudicación para el año 2020 la cantidad de 39.571,88 Euros (treinta y nueve mil quinientos setenta y un euros con ochenta y ocho céntimos), para el año 2021 la cantidad de 55.400,62 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos euros con sesenta y dos céntimos), sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.-En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento.
Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 9 de julio de 2020

EL PRESIDENTE,

LOPEZ VEIGA
ENRIQUE CESAR -
35962920M

Fdo.: Enrique César López Veiga